



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE FEBRERO DE 2007

No. 35

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTES B Y C, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE LA MAGDALENA NÚMERO 100, COLONIA LA OTRA BANDA, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA. 3
- ◆ **SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 202 Y 203 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 6
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULA Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO EL MONTO ESTIMADO QUE RECIBIRÁN LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. 8
- ◆ **SECRETARÍA DE SALUD**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2007 11
- ◆ **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 12
- ◆ **DELEGACIÓN TLALPAN**
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 13
- ◆ **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**
- ◆ FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 34, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2007 58
- ◆ **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-002/2005, PROMOVIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MEDIANTE JUICIO ELECTORAL. 59

Continúa en la Pág. 79



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento

DELEGACIÓN TLALPAN

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Jefatura Delegacional en Tlalpan.- Dirección General de Desarrollo Social**)

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

GUILLERMO SANCHEZ TORRES, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracción I del vigésimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “ La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana ; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Deportiva**

NOMBRE DEL PROGRAMA

13 00 10 “Promover la Realización de Torneos, Campeonatos y Competencias Deportivas Masivas”

- Escuelas Técnico-Deportivas.
- Becas a Deportistas.
- “Abra Cancha”
- “Al Agua Patos”.
- “Carrera Atlética Tlalpense”
- “Circuito Atlético Tlalpense

METAS FÍSICAS

Atender a la población tlalpense a través de 279 eventos durante el 2007, constituir 13 Escuelas Técnico Deportivas, entregar 150 becas a deportistas durante 5 bimestres y atender a 1200 niños y niñas de las 50 colonias de mayor marginalidad en 5 centros deportivos.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$3,470,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN

Subprograma de Becas a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos.

Requisitos :

- Haber demostrado talento y ser propuesto (a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan a través de la Subdirección de Promoción Deportiva o reconocidas por esta última.
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado.
- Participar en Juegos Deportivos del Distrito Federal o en la Olimpiada Nacional Infantil, Juvenil, Élite y Paralímpica en la representación de la Delegación Tlalpan y del Distrito Federal en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva.

Requisitos adicionales para las becas que se otorgan a Deportistas Destacados:

- Contar con los criterios generales de selección antes mencionados.
- Estar inscrito en el Sistema Educativo (en escuela pública o privada).
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Subdirección de Promoción Deportiva de la Delegación Tlalpan.
- Presentar un currículum deportivo respaldado por hojas de resultados oficiales de los eventos deportivos.
- Presentar un examen morfofuncional aplicado por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, mismo que será evaluado por la Subdirección de Promoción Deportiva.

Requisitos adicionales para las becas que se otorgan a Prospectos Deportivos:

- Contar con los criterios generales de selección antes mencionados.
- Preferentemente, vivir dentro de alguna de las Unidades Territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Programa Delegacional Barrio Adentro.
- Ser propuesto por un Promotor Deportivo o un entrenador de Escuela Técnico Deportiva de la Delegación.
- Aprobar las pruebas físicas y médicas que la SPD determine, salvo los casos de los deportistas paralímpicos y ajedrecistas.
- Comprometerse a participar en los torneos y competencias del Deporte Comunitario y en los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de la comunidad Tlalpense.
- Se emitirá una convocatoria pública que será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación.
- Una vez difundida la convocatoria, la Subdirección de Promoción Deportiva recibirá solicitudes de manera continua hasta el día 14 de septiembre de 2007
- Para permanecer en el programa es necesario aplicar las pruebas físicas y los exámenes morfofuncionales que la Subdirección de Promoción Deportiva determine.

Carrera Atlética Tlalpense

- Se realizará y difundirá en centros deportivos de la delegación y del resto del Distrito Federal la convocatoria del evento con un mínimo de 30 días de anticipación.
- La convocatoria del evento establecerá claramente las bases de participación al evento, fechas, horarios y requisitos.

Circuito Atlético Tlalpense

- Se realizará y difundirá en centros deportivos de la delegación y del resto del Distrito Federal, así como entre la Asociación de Atletismo de Pista y Campo del Distrito Federal, la convocatoria del evento con un mínimo de 30 días de anticipación.
- Mediante dicha convocatoria se informa sobre el periodo y los centros de inscripción, cuotas y requisitos para participar en la carrera.
- La convocatoria del evento establecerá claramente las bases de participación al evento, fechas, horarios y requisitos.

Escuelas Técnico – Deportivas

- Los beneficiarios podrán inscribirse en el centro deportivo de su preferencia, de acuerdo a la Escuela Técnico – Deportiva de su interés.
- Cubriendo la cuota mensual (estipulada por las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.
- La Escuela Técnico Deportiva es atendida por un profesor responsable, con capacidades, aptitudes y preparación técnica y académica, de acuerdo a cada disciplina.

Programa “Abran Cancha, Deporte para Todos”

- Los beneficiarios de este Programa, deberán pertenecer a una de las 50 colonias consideradas como de alta y muy alta marginalidad.
- Llenar la Cédula de Inscripción y entregar copia del certificado médico a la Subdirección de Promoción Deportiva, previamente distribuida por la Dirección de Participación Ciudadana.
- El programa promueve la participación de niños y jóvenes de 6 a 16 años, en actividades deportivas y recreativas.

Programa “Al Agua Patos”

- Los beneficiarios de este Programa, deberán pertenecer a una de las 50 colonias consideradas como de alta y muy alta marginalidad.
- Llenar la Cédula de Inscripción y entregar copia del certificado médico a la Subdirección de Promoción Deportiva, previamente distribuida por la Dirección de Participación Ciudadana.
- Se promueve la participación de niños y jóvenes de 6 a 16 años, en actividades acuáticas de manera recreativa.

EVALUACIÓN E INDICADORES:

Escuelas Técnico Deportivas

- Se realizará una evaluación permanente por parte de la Subdirección de Promoción Deportiva del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las escuelas.
- Los indicadores para este programa serán el número de personas atendidas por mes, de acuerdo al programa inicial de trabajo de cada profesor.

Becas a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2007

- La evolución en el rendimiento físico que cada becario presenta en las pruebas físicas y en los resultados de examen morfofuncional.
- La consecución de logros deportivos en las competencias oficiales programadas desde el inicio del ciclo competitivo anual, tanto por las asociaciones deportivas, como por el Instituto del Deporte del Distrito Federal y la misma Delegación.
- Como parte de la estrategia de promoción de la actividad y la cultura física en las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, se reconoce como un indicador fiable, la ocupación de la capacidad instalada de atención a jóvenes deportistas en la infraestructura deportiva delegacional.
- Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Los Subprogramas podrán participar todos los sectores y grupos de población sin exclusión, ajustándose a los tiempos y requerimientos que se establezcan para cada actividad.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFOMIDAD

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Organización de asambleas infantiles y comunitarias para la participación en los programas sociales deportivos, así como para informar sobre las actividades que se desarrollan en los centros deportivos y los eventos programados por la Subdirección de Promoción Deportiva.
- Participación ciudadana y de grupos organizados en la realización de eventos deportivos de trascendencia para la Delegación.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Los eventos organizados a nivel distrital y nacional, continuará el trabajo conjunto con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Deportiva

NOMBRE DEL PROGRAMA

13 00 14 “Mantener Centros y Módulos Deportivos”

13 04 14 “Mantener Centros y Módulos Deportivos”

OBJETIVO

Atender con servicios e instalaciones de calidad a la población infantil, juvenil, adultos mayores y grupos vulnerables de Delegación Tlalpan cuyo acceso a instalaciones recreativas resulta poco posible

METAS FISICAS:

15,000 beneficiarios.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL:

\$2,190,000.00 (13 00 14)

\$280,000.00 (13 04 14)

REGLAS DE OPERACIÓN:

El Servicio de los Centros Deportivos se brindará a toda persona que así lo solicite, sin exclusión.

- Presentarse en las oficinas de la Administración del Centro Deportivo para solicitar la inscripción en alguna disciplina deportiva, siempre y cuando haya cupo disponible.
- Los requisitos solicitados por la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos, son los siguientes:
- Copia del acta de nacimiento
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia del CURP
- Dos fotografías tamaño infantil recientes
- Copia de credencial de elector, en caso de ser menores de edad los inscritos, credencial de elector de padre o tutor.
- Firma de carta responsiva.
- En caso de la inscripción a las Albercas a cargo de la Delegación Tlalpan, se solicitará examen médico realizado por instituciones de salud pública reconocidos y examen de química sanguínea de cinco elementos para mayores de 16 años.
- Pagar en la caja del centro deportivo la cantidad correspondiente, para tener derecho a contar con su credencial que lo acredite como usuario. Los costos de los servicios son establecidos y autorizados por la Secretaría de Finanzas. Para ello, el Centro Deportivo expedirá recibo de pago al usuario.

- En caso de requerir los espacios para la realización de eventos deportivos en los Centros y módulos deportivos a cargo de la Delegación Tlalpan, se deberá solicitarlo por escrito ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC).

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Solicitud de información de actividades por comparecencia directa en el Centro Deportivo de su interés.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACIONES E INDICADORES:

Se atenderán tres indicadores:

- El número de población atendida, en relación con las metas anuales.
- La población atendida de escasos recursos.
- El nivel de marginalidad de la población atendida.
- El número de demanda atendida, ingresada por CESAC.
- Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas.

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL:

- Acudir a las instalaciones deportivas, realizando solicitud, cubrir los requisitos para la práctica y acceso a los servicios deportivos.

ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social

NOMBRE DEL PROGRAMA

17 00 01 “Promover el bienestar y la participación comunitaria y familiar”

- Subprograma de Prevención de Adicciones.
- Subprograma de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Proyectos Productivos 2007.
- Subprograma de Cultura Comunitaria para Jóvenes.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes de Tlalpan, a través de la creación y aplicación de proyectos en materia de educación, empleo, salud y cultura.

METAS FÍSICAS

- Prevenir y atender casos de adicciones por medio de talleres, pláticas, asesorías psicológicas y canalizaciones a 10,000 jóvenes.
- Promover la salud sexual y reproductiva a través de jornadas, talleres y pláticas informativas a 20,000 jóvenes.
- Apoyar 8 proyectos autogestivos de grupos, asociaciones, organizaciones o colectivos juveniles.
- Atender por medio de la creación de un laboratorio radiofónico y realización de concursos, festivales y actividades culturales a 23,000 jóvenes.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$1,070,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN**Subprograma de Prevención de Adicciones.**

- Se realizará una campaña permanente para la prevención de adicciones en secundarias y en colonias de alta y muy alta marginalidad, dirigida a jóvenes de entre 12 y 29 años.
- Las actividades programadas para esta campaña serán: impartición de talleres y pláticas informativas; difusión por medio de trípticos sobre los efectos causados por las drogas de mayor consumo y orientación psicológica a jóvenes con problemas de drogadicción.

Subprograma de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva.

- Se realizará una campaña permanente para la promoción de la salud sexual y reproductiva en escuelas de nivel medio y medio superior y en colonias de alta y muy alta marginalidad, dirigida a jóvenes de entre 12 y 29 años.
- Las actividades programadas para esta campaña serán: jornadas, talleres y pláticas informativas; difusión por medio de trípticos sobre el tema.

Proyectos productivos.

- Se publicará convocatoria en el mes de febrero con las bases para poder participar en el Concurso Proyectos Productivos 2007.
- Las personas que cubran los requisitos de las bases deberán presentar sus proyectos en la Oficina de Atención a Jóvenes.

Subprograma de Cultura Comunitaria.

- Se hará difusión por medio de carteles y volantes invitando a los jóvenes entre 12 y 29 años a participar en las diversas actividades culturales que se han programado.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- La Unidad de Atención a Jóvenes y/o CESAC, reciben solicitudes de jóvenes para atender problemas de acción, salud sexual y reproductiva, y convocan a participar en Proyectos Productivos y actividades culturales o recreativas.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de carteles y trípticos entregados.

Número de jóvenes que asistieron a las jornadas, pláticas y talleres informativos.

Número de jóvenes que pidieron cita para asesoría psicológica.

Número de proyectos entregados para Proyectos Productivos 2007.

Número de jóvenes que asistieron a las actividades culturales.

Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de acciones en las Asambleas vecinales en las colonias de alta y muy alta marginalidad.

Articulación con autoridades escolares de nivel medio y medio superior.

Seguimiento en los Consejos de Desarrollo Social, Consejo Delegacional de Población, Consejo de Atención y Prevención a la Violencia.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de la Subdirecciones de Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Promoción Deportiva, se canalizarán actividades en materia de capacitación en informática (taller de habilidades básicas en computación) y de acceso a actividades deportivas.

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados (LA COMUNA- Tlalpan) y el Instituto de las Mujeres Tlalpan se implementarán capacitaciones, talleres y pláticas.

Algunas actividades se vincularán con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social

NOMBRE DEL PROGRAMA

17 00 09 “Brindar Atención a Personas con Discapacidad”

- Dignificación de las personas con discapacidad
- Apoyo con implementos y aparatos ortopédicos para personas en condiciones de marginalidad.
- “Operación Milagro”. Cirugía para eliminar el problema de cataratas y carnosidades en los ojos
- Atención en la Unidad Delegacional Básica de Rehabilitación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Impulsar y promover una cultura de Equidad, Respeto y No Discriminación hacia la población con discapacidad, a través de acciones que fomenten y posibiliten el desarrollo de este sector, la cultura del respeto y la promoción de sus derechos e impulsar una cultura de la prevención de la discapacidad.

METAS FÍSICAS

3,750 beneficiarios.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$675,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:

Subprograma de Apoyo con Implementos y Aparatos Ortopédicos para Personas Discapacitadas en condiciones de Vulnerabilidad.

1. El interesado ingresa solicitud por el CESAC.
2. A través de la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables, se le realiza al solicitante estudio socioeconómico y visita domiciliaria, y una vez terminados dichos procesos, notifica a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre la procedencia o no del otorgamiento del apoyo.
3. La Dirección de Desarrollo Comunitario dictamina el caso y notifica la resolución al solicitante.
4. Este subprograma esta limitado a 100 apoyos, en aparatos ortopédicos, y aplica solamente para personas con discapacidad visual y auditiva.
5. Cualquier asunto no previsto en las reglas de operación será revisado y resuelto por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Subprograma “Operación Milagro” de Apoyo a Cirugía para Eliminar Cataratas y Carnosidades en los ojos.

- Las que determinen las instituciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela
- Mediante convocatoria abierta se informa sobre el programa a la población con discapacidad visual.
- El interesado deberá solicitar el apoyo a través del CESAC, anexando diagnóstico médico que especifique que se padece de cataratas o carnosidad en los ojos
- A través de la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables, se lleva a cabo estudio socioeconómico y visita domiciliaria.

- A través de la Unidad Básica de Rehabilitación, se lleva a cabo examen médico para dictaminar si es o no candidato (a) a la cirugía, solo se atienden cataratas o carnosidades en los ojos.
- Se remite listado a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela para su dictamen y aprobación.
- Los gastos de operación, traslado y manutención, correrán por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- Las fechas de operación, serán determinadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- Este programa esta limitado a 1,000 cirugías.
- 6. Cualquier aspecto no previsto dentro de estas reglas de operación, será dictaminado por la Dirección General de Desarrollo Social

Atención en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

- Brindar atención a personas con discapacidad, a través de la canalización a la Unidad Básica de Rehabilitación, para atención para la rehabilitación, orientación psicológica y apoyo social a las personas con una discapacidad, ya sea permanente o parcial.
- Cubrir la cuota establecida en la Gaceta Oficial (Lineamientos para el manejo y control de recursos autogenerados)

Dignificación de las Personas con Discapacidad.

- **Jornadas de Empleo.**
- Ofertar empleos a personas con discapacidad para contar con una mejor calidad de vida y autosuficiencia.
- Coordinación con las áreas de competencia (Dirección de Desarrollo Sustentable, Unidad Delegacional de Servicio al Empleo, etc).
- Se implementaran medios de difusión (carteles, volantes, invitaciones y llamadas telefónicas).
- **Talleres Interdisciplinarios.**
- Espacios para grupos para fortalecer la autoestima e incidir en su proyecto de vida.
- Mejorar e intensificar acciones de difusión permanente y talleres relacionados con los temas más importantes de prevención de la discapacidad, como vacunación, prevención de accidentes dentro y fuera del hogar.
- Espacios para grupos con discapacidad brindándoles capacitación para fortalecer la autoestima e incidir en su proyecto de vida.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Podrán incorporarse todas las personas con discapacidad en condición de pobreza o necesidad, solicitando la ayuda delegacional mediante escrito ingresado vía CESAC.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACIÓN E INDICADORES:

Jornada de Empleo

Por la cantidad de personas colocadas en un empleo de la economía formal.

Talleres Interdisciplinarios

Se medirá a través de las listas de asistencia a los diferentes talleres que se implementen se realizará una exposición de los trabajos realizados por los integrantes del taller.

Implementos y aparatos ortopédicos

Será cuantitativamente por la cantidad de personas beneficiadas con la entrega de aparatos ortopédicos.

Cirugías

Será cuantitativamente, y la meta es lograr 1,000 operaciones en tanto número de personas para erradicar cataratas y carnosidades en personas con discapacidad visual.

Unidad Básica de Rehabilitación

Con el control interno de los servicios que se ofrecen en la UBR (orientaciones, valoraciones, consultas y terapias) por lo que será cuantitativa y cualitativamente.

Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

- Red Institucional de Apoyo a Personas con Discapacidad. Con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector.
- Conformación de Consejo Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector de la población.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

- Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (DIF-DF).
- Secretaría de Salud

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 10 “Coadyuvar a la Dignificación de las Personas de la Tercera Edad”

- Campaña permanente de difusión sobre la Ley de Adultos Mayores del Distrito Federal
- Programa integral del adulto mayor.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Promover el desarrollo integral de las personas adultas mayores de Tlalpan a través de acciones dirigidas a fortalecer su posición dentro de la sociedad como un sector capaz de aportar conocimiento, así como de compartir sus experiencias.

METAS FISICAS:

20,000 PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMACION PRESUPUESTAL:

\$850,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**Subprograma Campaña de Difusión Sobre la Ley del Adulto Mayor del Distrito Federal.**

- Se realizará en las colonias de muy alta marginalidad
- La difusión será con carteles y volantes para invitar a participar en las mesas de trabajo sobre la divulgación de la ley del adulto mayor del distrito federal.
- Las campañas estarán dirigidas a población abierta, preferentemente a adultos mayores.

Subprograma Jornadas de Atención y Servicios Jurídicos al Adulto Mayor.

- En coordinación con la Dirección General Jurídica y de Gobierno se implementarán tres jornadas de atención a los adultos mayores para recibir orientación en materia jurídica, testamentaria, corrección de datos y reposición de actas de nacimiento y asesoría sobre bienes inmuebles, entre otros.
- Las jornadas estarán dirigidas a la población adulta mayor de sesenta años en adelante.

Subprograma Eventos Culturales y Recreativos.

- Se realizará la difusión de los eventos por medio de carteles, volantes y llamadas telefónicas, la actividad está dirigida a los círculos de adultos mayores organizados y a la población adulta mayor de sesenta años en adelante no organizada.

- En estas actividades se invita a participar en bailes populares y celebraciones de fechas conmemorativas como: 10 de mayo (Día de la Madre), 26 de Agosto (Día del Abuelo), 15 de septiembre (Día de la Independencia), 1 y 2 de noviembre (Día de Muertos) y Posadas Navideñas.

Subprograma Tianguis de Expo-Venta.

- Se realizarán en 2007 doce Tianguis de Expo-Venta con la participación de adultos mayores, en los que se ofrecerán los productos artesanales elaborados por ellos, con lo cual se pretende fomentar el autoempleo.
- La difusión se realizará a través de carteles, volantes, vinilonas y llamadas telefónicas. La actividad se realizará en el Centro de Tlalpan, invitando a participar en esta actividad a la población de la demarcación, dando prioridad a las colonias de muy alta marginalidad.

Subprograma Paseos Culturales y Recreativos.

- Se realizarán 30 paseos foráneos, a convocatoria abierta y a grupos organizados, dirigidos a la población adulta mayor de Tlalpan.
- Los paseos serán sabatinos, en cada paseo se atenderán de treinta y seis a cuarenta adultos mayores como máximo, y cuatro encargados del grupo, el viaje será completo (redondo) será gratuito, quedando este cubierto por parte de la Delegación Tlalpan.

Requisitos:

- Realizar solicitud por escrito a través del CESAC delegacional.
- Ser mayor de 60 años.
- Vivir en la Delegación Tlalpan

Subprograma Equipamiento de la Casa del Adulto Mayor “Los Vergeles”.

- Se equipará de mobiliario para satisfacer las necesidades de los adultos mayores de la zona y población abierta que se integre a las actividades de esparcimiento y recreación, con la finalidad de complementar el ingreso económico y fomentar la participación en actividades culturales.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Se podrán incorporar todos los adultos mayores de la Delegación Tlalpan, acudiendo directamente a la Unidad de Atención a Grupos Vulnerables y/o mediante solicitud escrita vía CESAC.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación..

EVALUACION E INDICADORES:

Campaña de Difusión Sobre la Ley del Adulto Mayor del Distrito Federal.

- A través del registro de asistencia en cada mesa de trabajo.
- En cada mesa de trabajo se aplicará una guía, para una mayor y mejor comprensión de la Ley de Adultos Mayores.
- Total de población a Adultos Mayores beneficiarios de cada Subprograma.
- Avances integrales de la población Adulta mayor, en cultura, recreación, mediante la aplicación de cuestionarios.

Jornadas de Atención y Servicios Jurídicos al Adulto Mayor.

- Se aplicará una cédula de registro para detectar y conocer las necesidades de orientación y asesoría jurídica de los adultos mayores. Se canalizará a las instancias correspondientes para brindar el servicio. Se dará seguimiento de caso a través de visitas domiciliarias y vía telefónica para conocer el avance de las peticiones.

Eventos Culturales y Recreativos.

- Mediante registro de asistencia en cada evento.

Tianguis Expo-Venta.

- Mediante registro de asistencia de las personas que participan en la venta de productos.

Paseos Culturales y Recreativos.

- Mediante registro de solicitud vía CESAC; registro de asistencia de cada paseo realizado.

Equipamiento de la Casa del Adulto Mayor “Los Vergeles”.

- Implementar un mayor número de actividades de terapia ocupacional y de esparcimiento; registro de asistencia de cada sesión por actividad.
- Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas.

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL:

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad.
- A través de instituciones privadas que atiendan a la población adulta mayor.
- A través de los círculos de adultos mayores organizados de Tlalpan

ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Se articula con el Gobierno del Distrito Federal a través de:

- Secretaría de Desarrollo Social,
- Secretaría de Salud
- Se articula con otras áreas delegacionales

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

NOMBRE DEL PROGRAMA

17 00 13 “Promover Talleres para la Equidad y el Desarrollo Social”

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Promover la convivencia y la participación comunitaria, de sectores vulnerables en 50 colonias de alta marginalidad, a través de talleres formativos, culturales, lúdico- artísticos, que brinden además alternativas para el autoempleo y la movilidad social.

METAS FISICAS

170 Talleres.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$ 1,385,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**DE LOS BENEFICIARIOS:**

1. Podrán participar: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, de 50 colonias de muy alta marginalidad.
2. Los Talleres son de carácter gratuito y abierto y solo están limitados a las especificaciones de cupo y edad.
3. Se realizará difusión del taller y junta informativa respecto a este en la colonia.
4. Se hace un registro de los posibles interesados (as).
5. Se programa el Taller, según espacio y horarios.
6. En cada sesión se levanta registro de asistencia con nombre y dirección.
7. Al finalizar el Taller se realiza presentación de trabajos y a cada participante se le entrega un reconocimiento por su participación.

De las Personas Físicas y/o Morales que imparten los Talleres.

1. Los proyectos (talleres), deberán ser presentados por Organizaciones Civiles o Ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes VIGENTE y que sus trabajos preferentemente se desarrollen en la demarcación.
2. Los Talleres serán desarrollados en 50 colonias de muy alta marginalidad y dirigidos a sectores vulnerables como: niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y/o personas con capacidades diferentes.
3. Se realiza una invitación a las organizaciones y/o ciudadanos.
4. Las organizaciones y/o ciudadanos interesados, deberán presentar a la Subdirección de Promoción Social de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, el proyecto de taller; de manera impresa y electrónica, especificando:
 - Objetivo
 - Alcances
 - Población: Detallando número de participantes por taller.
 - Horarios de Preferencia
 - Propuesta Económica.
 - carta descriptiva del taller.
 - Todos los proyectos (talleres) deberán promover alguno de los siguientes aspectos:
 - Convivencia comunitaria y participación ciudadana.
 - La cultura, el arte, la recreación desde y para la comunidad.
 - Capacitación que brinde alternativas para el autoempleo y la movilidad económica de estos sectores.
 - Documentación: Currículum personal o institucional, copia de cédula fiscal, copia de recibo de honorarios, fiscal o factura. En el caso de las organizaciones civiles, copia del Acta Constitutiva.
5. La Fecha límite de recepción de los Proyectos es el 15 de febrero de 2007.
6. Los proyectos serán revisados y seleccionados por una comisión dictaminadora, conformada por el Director General de Desarrollo Social, el Director de Desarrollo Comunitario y la Subdirectora de Promoción Social.
7. Los resultados serán comunicados oficialmente a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto.
8. Se llevará a cabo una entrevista con los seleccionados para dudas y aclaraciones.
9. Se procederá a la Firma de contratos.
10. Cualquier caso no previsto será revisado y dictaminado por la Comisión.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Los Talleres se orientan según necesidades de la población, solicitando estas actividades por escrito vía CESAC o directamente a la Subdirección de Promoción Social.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACION E INDICADORES:

- Indicadores de Cobertura y eficiencia:
- En cada sesión, se hace un registro de asistencia. (verifica la cobertura)
- Al final de cada taller se evalúan tanto los contenidos como los instructores; a través de cuestionarios dirigidos a los beneficiarios. (satisfacción).
- Seguimiento y evaluación trimestral comparando con las metas y objetivos.

Para los prestadores de servicio.

- Se les requiere un informe final del taller, el cual incluye una presentación de los alcances y metas.

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL.

Los talleres se difunden a través de Asambleas Ciudadanas en las 50 Colonias focalizadas (anexo listado). Los resultados de estos se presentan en el Consejo Delegacional de Desarrollo Social, y el Consejo Delegacional de Población primordialmente.

ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- A través de los programas institucionales de atención a jóvenes, niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y mujeres; se coordina la realización de estos con la población.
- En coordinación con la UAPVIF, el INMUJERES Tlalpan, y el CIJ primordialmente se lleva a cabo la canalización de casos.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Infraestructura para el Desarrollo Comunitario

NOMBRE DEL PROGRAMA

17 00 13 “Promover talleres para la equidad y el Desarrollo Social (Centros de Cómputo e Internet “Cybertlalp@n”)

- Cursos de Computación.
- Acceso al Internet y uso de Computadora.
- Talleres de Vinculación Cultural.
- Escuela de Informática y Ciudadanía.
- Octava Clase (cursos).
- Centro de la Imagen de Tlalpan.
- Capacitación para el Trabajo.
- Regularización para Secundaria.

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Abatir el analfabetismo tecnológico-digital, brindando los servicios de cómputo e internet y talleres relacionados a la población de Tlalpan mediante la operación de 23 centros de cómputo e internet, priorizando aquellas unidades territoriales que presenten un alto y muy alto grado de marginalidad

METAS FÍSICAS

1900 Talleres

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$4,877,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**Curso-Taller Permanente de Computación**

- Publicación del calendario anual de cursos-talleres el día 15 de febrero en cada Cybertlalpan, en el cual se establecen, horarios y requisitos.
- El curso-taller se apertura con un mínimo de 5 y hasta un máximo de 15 personas,
- Cubrir la cuota estipulada por las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.

Acceso al Internet y uso de Computadora

- Cubrir la cuota estipulada por las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.

Talleres de vinculación cultural comunitaria:**De los beneficiarios:**

- Podrán participar: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Los talleres son de carácter gratuito y abierto y solo están limitados a las especificaciones de cupo y edad.
- Se realiza difusión del taller y junta informativa respecto a este en la colonia.
- Se hace un registro de los posibles interesados (as)
- Se programa el taller, según espacio y horarios.
- En cada sesión se levanta registro de asistencia con nombre y dirección.
- Al finalizar el taller se realiza presentación de trabajos y a cada participante se le entrega un reconocimiento por su participación.

De las personas físicas y/o morales que imparten los talleres:

- Los proyectos (talleres), deberán ser presentados por organizaciones civiles o ciudadanos con personalidad jurídica y/o registro federal de contribuyentes vigente y que sus trabajos preferentemente se desarrollen en la demarcación.
- Los talleres serán desarrollados en los 23 Centros de Cómputo e Internet existentes y dirigidos a sectores vulnerables como: niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y/o personas con capacidades diferentes.
- Se realiza una invitación al as organizaciones y/o ciudadanos.
- Las organizaciones y/o ciudadanos interesados, deberán presentar a la Subdirección de Promoción Social de la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Tlalpan, el proyecto de taller; de manera impresa y electrónica, especificando:
 - Objetivo
 - Alcances
 - Población: detallando número de participantes por taller.
 - Horarios de preferencia
 - Propuesta económica.
 - Carta descriptiva del taller.
 - Todos los proyectos (talleres) deberán promover alguno de los siguientes aspectos:
 - Convivencia comunitaria y participación ciudadana.
 - La cultura, el arte, la recreación desde y para la comunidad.
 - Capacitación que brinde alternativas para el autoempleo y la movilidad económica de estos sectores.
 - Documentación: currículum personal o institucional, copia de cédula fiscal, copia de recibo de honorarios, fiscal o factura. En el caso de las organizaciones civiles, copia del acta constitutiva.
- La fecha límite de recepción de los proyectos es el 15 de febrero de 2007.
- Los proyectos serán revisados y seleccionados por una comisión dictaminadora, conformada por el director general de desarrollo social, el director de desarrollo comunitario y la subdirectora de promoción social.
- Los resultados serán comunicados oficialmente a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto.
- Se llevará a cabo una entrevista con los seleccionados para dudas y aclaraciones.
- Se procederá a la firma de contratos.
- Cualquier caso no previsto será revisado y dictaminado por la comisión.

Escuelas de Informática y Ciudadanía:

- Los talleres se imparten en los siguientes Cybertlalpan: Acanceh, Bosques, Chichicaspatl, Dos de Octubre, Magdalena Petlalcalco, San Andrés, Santa Úrsula Xitla, Tlalcoligia, Tlamille y Xicalco.
- Publicación de la convocatoria el día 15 de febrero donde se establecen los requisitos y horarios.
- Cubrir la cuota estipulada por las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.

Octava Clase:

- Taller “Octava clase” dirigido a alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria. Se lleva a cabo en un horario extra escolar, donde se imparte una clase de cómputo con duración de una hora, durante 5 semanas, acudiendo 2 veces por semana. Se imparte en los 23 Centros de Cómputo e Internet
- Cubrir la cuota estipulada por las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.

Centro de la Imagen de Tlalpan:

- Talleres teórico prácticos de fotografía. Comprende: construcción de cámaras fotográficas (estenopeicas) para niños, fotografía básica y taller multimedia. Consta de 10 módulos. Inicia 1º de Marzo.

•

De los beneficiarios:

- Podrán participar: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Los talleres tienen un costo de diez pesos por módulo y solo están limitados a las especificaciones de cupo y edad y a la autorización de la Secretaría de Finanzas.
- Se realiza difusión del taller y junta informativa respecto a este en la colonia.
- Se hace un registro de los posibles interesados (as)
- Se programa el taller.
- En cada sesión se levanta registro de asistencia con nombre y dirección.
- Al finalizar el taller los participantes expondrán su trabajo y a cada participante se le entregará un reconocimiento por su participación.

De las personas físicas y/o morales que imparten los talleres:

- Los proyectos (talleres), deberán ser presentados por organizaciones civiles o ciudadanos con personalidad jurídica y/o registro federal de contribuyentes vigente y que sus trabajos preferentemente se desarrollen en la demarcación.
- Los talleres serán desarrollados en el espacio del centro de la imagen ubicado en la planta baja del cybertlalp@n belvedere.
- Se abrirá una convocatoria a las organizaciones y/o ciudadanos.
- Las organizaciones y/o ciudadanos interesados, deberán presentar a la subdirección de promoción social de la dirección general de desarrollo social de la delegación tlalpan, el proyecto de taller; de manera impresa y electrónica, especificando:
 - Objetivo
 - Alcances
 - Población: detallando número de participantes por taller.
 - Horarios de preferencia
 - Propuesta económica.
 - Carta descriptiva del taller.
 - Todos los proyectos (talleres) deberán promover alguno de los siguientes aspectos:
 - Convivencia comunitaria y participación ciudadana.
 - La cultura, el arte, la recreación desde y para la comunidad.
 - Capacitación que brinde alternativas para el autoempleo y la movilidad económica de estos sectores.

Además deberán incluir:

- Documentación: currículum personal o institucional, copia de cédula fiscal, copia de recibo de honorarios, fiscal o factura. En el caso de las organizaciones civiles, copia del acta constitutiva.
- La fecha límite de recepción de los proyectos es el 15 de febrero de 2007.
- Los proyectos serán revisados y seleccionados por una comisión dictaminadora, conformada por el director general de desarrollo social, el director de desarrollo comunitario y la subdirectora de promoción social.
- Los resultados serán comunicados oficialmente a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto.
- Se llevará a cabo una entrevista con los seleccionados para dudas y aclaraciones.

- Se procederá a la firma de contratos.
- Cualquier caso no previsto será revisado y dictaminado por la comisión.

Capacitación para el Trabajo:

- Los cursos-talleres “capacitación para el trabajo” contienen un procedimiento abierto a las comunidades vulnerables como mujeres y hombres de cualquier rango de edad, que quieran aprender todos los programas de office. El acceso es abierto a la comunidad y los grupos dependen del número de máquinas de cada uno de los Cybertlalp@n.
- Los encargados de operar el curso-taller de capacitación para el trabajo, son los responsables de cada centro de cómputo cybertlalp@n. Los contenidos del curso “capacitación para el trabajo” son cinco módulos de aprendizaje que se muestran a continuación:
 1. Módulo I: introducción a la computación el contenido es el apoyo a la educación básica (primaria y secundaria) que se imparte vía internet. Duración: 10 clases de dos horas.
 2. Módulo II: word, word avanzado, excel, excel avanzados e internet el contenido del programa de profesores por línea. Duración: 10 clases de dos horas.
 3. Módulo III: el curso de internet contiene talleres educativos a través de internet como: promotores de salud, servidores públicos, comunicadores, latinos en Estados Unidos., familia, ciudadanos y organizaciones sociales y empresas responsables. Duración: 10 clases de dos horas.
 4. Módulo IV: curso de productividad apoyando a las cooperativas y microempresarios en delegación de Tlalpan, con un curso de internet y dos programas abiertos como son: incubadora de empresas y curso para emprendedores por internet y con asesoría de estudiantes del tecnológico de Monterrey. Duración: 10 clases.
 5. Módulo V: soporte técnico apoyado con los talleres vía internet de tecnología informática.
 6. Cubrir la cuota estipulada en las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.

Cursos de regularización para educación secundaria:

- Los cursos de regularización para educación secundaria se establecen para alumnos de este nivel educativo en matemáticas, física y química.
- Puede acceder cualquier alumno de este nivel que lo solicite en los cybertlalp@n San Pedro Mártir y Biblioteca Central
- Los encargados de operar el curso de regularización son pasantes de estas carreras a nivel licenciatura y su guía son los planes y programas establecidos por la Secretaría de Educación Pública.
- Los horarios en que se brinda este servicio son de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 horas.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Todas las personas, podrán acudir a los centros Cybertlalp@n observando la programación de las actividades e incorporándose a los mismos; también pueden solicitar su incorporación a las actividades a través del CESAC.

- Además se realizan convocatorias invitando a la población a participar en los Subprogramas en todos los centros o espacios delegacionales como son Centros Comunitarios, Centros Deportivos, etc.. En los talleres que tienen costo cubrir la cuota estipulada por las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACION E INDICADORES:**Indicadores de cobertura y eficiencia:**

En cada curso, se hace un registro de asistencia. (verifica la cobertura)

Al final de cada taller se evalúan tanto los contenidos como los instructores; a través de cuestionarios dirigidos a los beneficiarios. (satisfacción).

Para los prestadores de servicio:

Se les requiere un informe final del taller, el cual incluye una presentación de los alcances y metas.

La evaluación en el caso de cursos y talleres específicos, se lleva a cabo de 2 formas:

- la comunidad evalúa directamente el curso, mediante un cuestionario, el cual es aplicado por el coordinador de zona, en el cual los usuarios expresan si el curso les ayudo de alguna manera en su vida cotidiana (trabajo, relaciones personales, casa, etc.)
- el encargado de centro aplica un pequeño examen, con el cual se verifica el aprendizaje del usuario en este ultimo caso si el cursante obtiene un mínimo de aciertos del 70%, se le considera listo para pasar al siguiente nivel.

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL:

Todas las actividades (talleres, foros y cursos), son difundidos mediante asambleas informativas y/o promoción por volanteo de trípticos donde se les informa fechas de inscripciones e iniciaciones de las actividades así como el costo de éstas.

ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Se mantiene el vinculo interinstitucional con áreas relacionadas en función del grupo que es atendido y su situación de vulnerabilidad para poder determinar los casos y situaciones especiales que pudieran presentarse.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 31 “ Otorgar ayudas a madres solteras”

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Lograr que las madres solteras mejoren sus condiciones de vida al estudiar y proporcionar a sus hijos mayor seguridad de que permanezcan preparándose en planteles educativos básicos, previendo que las circunstancias y problemáticas de la vida cotidiana, no representen un riesgo para los menores al grado de obligarles a desertar o abandonar sus estudios primarios o elementales.

METAS FÍSICAS:

- Otorgar 300 Becas

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$1,260,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:

- Por el momento el programa está al 100% de su capacidad.
- Las personas interesadas en anotarse en lista de espera deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser madre soltera estudiante, divorciada, viuda o separada.
2. Vivir en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
3. Estar estudiando en alguna institución de gobierno o tener hijos inscritos en primaria o secundaria pública.
4. Acreditar estudio socioeconómico de la vista domiciliaria.
5. No laborar en dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
6. No recibir la beca para madres solteras que otorga el Gobierno del D.F.
7. Solicitar por escrito vía CESAC la beca.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Las madres solteras en condición de necesidad podrán acudir, a la Unidad de Atención de Jóvenes y Mujeres, a solicitar el apoyo, toda vez que el Programa disponga de mayores recursos, quedando en lista de espera.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACIÓN E INDICADORES:

Número de madres solteras estudiantes.

Número de madres solteras con hijos en situación de riesgo de abandono escolar.

Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Publicación del programa vía Internet.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Coordinación con el Instituto de las Mujeres en Tlalpan para capacitar y dar talleres.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 35 “Otorgar ayudas a jóvenes en situación de riesgo”

- Asesorías para la presentación del examen único.
- Convocatoria para realizar estudios de licenciatura (5 años) en la Universidad Iberoamericana del Deporte y en la Universidad Bolivariana de Venezuela en las Licenciaturas de Agroecología y Tecnología.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Disminuir el rezago educativo de la población juvenil en Tlalpan, a través de acciones encaminadas a la prevención de la deserción escolar.

METAS FÍSICAS:

- Brindar asesorías a 150 jóvenes aspirantes a la educación media superior.
- El número de becarios será proporcionado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y “Fundayacucho” del Gobierno Bolivariano de Venezuela el próximo 19 de febrero

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$300,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**ASESORIAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMÉN ÚNICO**

- Se publicará convocatoria en el mes de febrero con los requisitos.
- Los jóvenes que cumplan con los requisitos deberán acudir a la oficina de atención a jóvenes para inscribirse.

CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL DEPORTE Y EN LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESCUELAS AGROECOLOGÍA TECNOLOGÍA DE VENEZUELA.

- Las que determine el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y “Fundayacucho” del Gobierno Bolivariano de Venezuela el próximo 19 de febrero
- La Dirección de Participación Ciudadana difundirá la convocatoria en la que se especificarán los requisitos.
- En la oficina de atención a jóvenes se recibirá la documentación y se canalizará a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Podrán aspirar jóvenes con problemas para concluir sus estudios a nivel medio o superior, acudiendo a la Convocatoria correspondiente y cumpliendo los requisitos establecidos.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACIÓN E INDICADORES:

Número de jóvenes aceptados en su primera, segunda y tercera opción.

Número de becarios aceptados; permanencia y evaluación anual

Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Difusión de la convocatoria en las Asambleas vecinales de las colonias de alta y muy alta marginalidad.

Articulación con autoridades escolares de nivel medio.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Coordinación con el Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (La Comuna – Tlalpan) para la valoración de los jóvenes aspirantes.

Invitar a instituciones que den atención a jóvenes a participar en la difusión de la convocatoria.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

NOMBRE DEL PROGRAMA

17 00 37 “Programa de Atención Integral a la Niñez”

- Chavitos por mi Barrio
- 4ta. Feria Interactiva Infantil (Día del Niño)
- Curso de Verano

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez con mayor grado de marginalidad de Tlalpan, a través de actividades culturales, recreativas, deportivas y lúdicas, que les permitan incorporar conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas para su mejor desarrollo personal y social.

METAS FÍSICAS

24,350 niños y niñas.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$875,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**Subprograma “Chavitos por mi Barrio”**

- Ser niño o niña de 6 a 14 años
- Ser habitante, principalmente, de las colonias contempladas en el programa delegacional “Barrio Adentro”.
- Presentarse los días sábados en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.
- Llenar formato de inscripción.(Cupo limitado a 40 niños por punto)
- El programa operará en dos periodos (febrero – mayo) y (agosto – octubre)
- Las actividades se desarrollarán los días sábados y/o domingo en un horario de 10:00 a 14:00 horas
- Reconocimiento de los espacios físicos
- Convocatoria
- Realización de Asambleas infantiles en cada punto
- Conformación de grupos
- Desarrollo de actividades (Trabajo en comunidad – manualidades, juegos, pláticas sobre derechos de los niños, ecología, cultura condominal, protagonismo infantil, etc- , Actividad Acuática en – Centros Deportivos Delegacionales (Villa Olímpica, Sánchez Taboada y San Andrés Totoltepec) , Paseo al Bosque de Tlalpan, Paseo a Museos de la Ciudad de México , Campamento, Taller de elaboración de Globos de Cantoya, Taller de teatro)
- Conformación de padrón infantil
- Clausura con celebración del día del niño

Subprograma “4ta. Feria Interactiva (Día del niño)”

Requisitos:

- Ser niño o niña de 6 a 14 años.
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan

Operación del Programa:

- El programa operará los días 28 y 29 de Abril con horario de 11:00 a 17:00 horas;
- Las actividades se desarrollarán simultáneamente en el Deportivo Villa Olímpica y los 8 Pueblos Rurales de la demarcación,
- Convocatoria a Población abierta y programas infantiles delegacionales;
- Desarrollo de actividades (talleres infantiles, exposiciones artísticas, juegos, espectáculos, competencias deportivas, campaña sobre derechos infantiles);
- Entrega de juguetes a niños asistentes. Cantidad conforme al presupuesto asignado (se llena un vale de entrega, el cual constará de datos generales como nombre, edad, dirección, teléfono y huella digital)
- Cierre de actividades

Subprograma “Curso de Verano”

Requisitos:

- Ser niño o niña de 6 a 14 años.
- Ser residente de la Delegación Tlalpan.
- Inscribir al menor en el punto más cercano al domicilio y llenar el formato de inscripción.
- Cubrir el pago de seguro de vida (autorizado según gaceta oficial)
- Presentar constancia médica.

Operación del Programa:

- El programa operará durante el mes de julio de lunes a viernes con un horario de las 9:00 a 14:00 horas en 30 puntos de demarcación.
- Convocatoria a población abierta
- Desarrollo de actividades (talleres infantiles, exposiciones artísticas, juegos, espectáculos, competencias deportivas, campaña sobre derechos infantiles)
- Realización de actividades recreativas, culturales y de esparcimiento como: paseos a museos, espacios deportivos, parques, fábricas y demás centros de interés infantil.
- Cierre de actividades;
- Cubrir la cuota estipulada por las “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen”.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Solicitar su incorporación al Programa, vía CESAC y/o acudir a la Unidad de Grupos Vulnerables en el área de Atención a la Niñez.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Desarrollo Comunitario.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

EVALUACIÓN O INDICADORES:

- Cantidad de niños atendidos
- Cantidad de actividades y paseos realizados (número de acciones)
- Grado de desarrollo de la niñez, en cuestiones participativas, culturales, deportivas y recreativas mediante la aplicación de cuestionarios
- Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa General y Subprogramas

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Realización de Asambleas Infantiles de forma periódica
- Convivencias familiares comunitarias por punto
- Paseos y salidas a lugares de interés infantil

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Subdirección de Promoción Social
(Talleres Infantiles, en su coordinación y planeación de actividades)
- Subdirección de Promoción Deportiva
(Actividades deportivas y acuáticas, en su coordinación y planeación de actividades)
- Subdirección de Educación
(Apoyo con Transporte Escolar)

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**DELEGACIÓN TLALPAN****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA****NOMBRE DEL PROGRAMA:****17 00 19 “OPERAR COMITÉS VECINALES”**

- Atención de la demanda ciudadana de los Comités Vecinales

- Talleres de formación y construcción de ciudadanía
- Evaluación del impacto de las políticas públicas implementadas en diferentes Colonias, Barrios y Pueblos de la Demarcación en materia de Desarrollo Social.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Brindar capacitación e información a las representaciones ciudadanas en materia de derechos sociales y responsabilidades ciudadanas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

METAS FÍSICAS:

150 Comités Ciudadanos

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$561,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA (COMITÉS VECINALES):**

- La demanda ciudadana, la solicitud de audiencias, recorridos y/o asambleas deberán ser presentada por los Comités Vecinales e ingresadas vía CESAC para su atención.

TALLERES DE FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

- La Dirección de Participación Ciudadana emitirá y difundirá en lugares públicos, la convocatoria el día 1 de marzo de 2007, en la que se establecen los requisitos, lugar y temática a desarrollar.
- Los Talleres son de carácter gratuito y abierto y solo están limitados a las especificaciones de cupo y edad.
- Se realiza Difusión del taller y junta informativa respecto a este en la colonia.
- Se hace un registro de los posibles interesados (as)
- Se Programa el Taller, según espacio y horarios.
- En cada sesión se levanta registro de asistencia con nombre y dirección.
- Al finalizar el taller se realiza presentación de trabajos y a cada participante se le entrega un reconocimiento por su participación.

DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE APLICARAN LA EVALUACIÓN:

- Los proyectos (de evaluación), deberán ser presentados por Organizaciones Civiles o Ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes VIGENTE y que sus trabajos desarrollen en la demarcación.
- Las organizaciones y/o ciudadanos interesados, deberán presentar a la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, el proyecto de evaluación; de manera impresa y electrónica, especificando:
 - Objetivo
 - Alcances
 - Propuesta Económica.
 - Carta descriptiva de la evaluación.

Además deberán incluir:

Documentación: Currículum personal o institucional, copia de cédula fiscal, copia de recibo de honorarios, fiscal o factura. En el caso de las organizaciones civiles, copia del Acta Constitutiva.

- La Fecha límite de recepción de los Proyectos es el 15 de febrero de 2007.
- Los proyectos serán revisados y seleccionados por una comisión dictaminadora, conformada por el Director General de Desarrollo Social, el Director de Participación Ciudadana y la J.U.D de Promoción de Participación Ciudadana.
- Los resultados serán comunicados oficialmente a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto.
- Se llevará a cabo una entrevista con los seleccionados para dudas y aclaraciones.
- Se procederá a la Firma de contratos.

- Cualquier caso no previsto será revisado y dictaminado por la Comisión.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Participación Ciudadana.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

Los indicadores serán:

1. Desempeño
2. Eficiencia
3. Efectividad
4. Calidad en el servicio

FORMAS DE VINCULACIÓN SOCIAL:

A través de carteles, volantes y trípticos informativos dirigidos a los Comités Vecinales de todas las Unidades Territoriales y a la ciudadanía en general

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS:

Mediante el seguimiento y observación de programas de la Dirección General de Desarrollo Social.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

DELEGACIÓN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 30 “REALIZAR ACCIONES DE CONCERTACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

- Elección de Enlaces Auxiliares en los 8 Pueblos de Tlalpan
- Asambleas Ciudadanas
- Recorridos del Jefe Delegaciones
- Audiencias Públicas
- Operación de Promotores Sociales y de Participación Ciudadana
- Atención a Emergencias socio políticas

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Implementar mecanismos directos de interrelación y participación con la ciudadanía para fortalecer la gobernabilidad, realizando asambleas vecinales, comités de seguimiento de obras, audiencias con el jefe delegacional y atención oportuna de conflictos sociales.

METAS FÍSICAS:

500 Acciones

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$6,192,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**ELECCIÓN DE ENLACES AUXILIARES EN LOS PUEBLOS DE TLALPAN**

- Emisión de convocatoria por parte de la Dirección General de Desarrollo Social por cada la elección de Enlaces Auxiliares (Subdelegados) en 7 de los 8 Pueblos (enero-septiembre), donde se establecen las bases, fechas y reglamentos para cada elección.

ASAMBLEAS CIUDADANAS

Las asambleas ciudadanas se pueden realizar a petición ciudadana o para difundir los programas y acciones delegacionales, previa difusión, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana del D.F.

RECORRIDOS DEL JEFE DELEGACIONAL

- Los recorridos del Jefe Delegacional se pueden realizar a petición ciudadana o para difundir los programas y acciones delegacionales, previa difusión, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana del D.F.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

- Las audiencias públicas se pueden realizar a petición ciudadana o para difundir los programas y acciones delegacionales, previa difusión, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana del D.F.

OPERACIÓN DE PROMOTORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Los promotores de participación ciudadana y las acciones que realizan son coordinados por la Dirección de Participación Ciudadana
- Se conforman 5 equipos, uno por cada zona territorial (5 zonas) de la demarcación. El número de integrantes de cada equipo estará determinado por el número de Unidades Territoriales existentes en cada zona.
- Cada equipo implementa y difunde programas y acciones del gobierno delegacional en materia social y comunitaria.

ATENCIÓN A EMERGENCIAS SOCIALES y POLÍTICAS

- La Dirección de Participación Ciudadana, recibe de las distintas áreas, la información de eventualidades (seguridad pública, bloqueos y manifestaciones, protección ciudadana, entre otras), acude al lugar, realiza evaluación y brinda atención.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Por ningún motivo de raza, sexo, credo, religión, condición social u económica, podrá ser marginado de cualquier programa.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Participación Ciudadana.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

Respuesta oportuna, ausencia de inconformidades.

FORMAS DE VINCULACIÓN SOCIAL:

La vinculación está determinada por los términos que estipula la Ley de Participación Ciudadana del D.F.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS:

Mediante la promoción, difusión, implementación y seguimiento de programas de la Dirección General de Desarrollo Social, y las demás Direcciones Generales.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:
13 04 04 “EQUIPAR ESPACIOS EDUCATIVOS” (BIBLIOTECAS)**

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Apoyar a los centros educativos de Tlalpan con la operación de bibliotecas públicas que contribuyan a la mejor realización de las tareas escolares el fomento a la lectura, el acercamiento al conocimiento y el respeto por las tradiciones de nuestro país.

METAS FÍSICAS: EQUIPO

- Equipar a las 18 bibliotecas públicas de la demarcación con los materiales didácticos, publicaciones y acervos para que pueda brindar los servicios que marca la Dirección General de Bibliotecas.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$1,531,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:

- Ingreso abierto al público en el servicio de consulta interna.
- Para registrarse como usuario se requiere:
 - a) Llenado de solicitud.
 - b) Credencial de elector o identificación escolar (en caso de carecer de ella se requiere la presentación de un fiador que si cuente con ellas).
 - c) Comprobante de domicilio.
 - d) Foto tamaño infantil, color o blanco y negro.
 - e) Firma de la credencial.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- Las bibliotecas delegacionales operan como centros educativos de carácter público.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Las comunidades solicitan espacios bibliotecarios a la Jefatura Delegacional, vía oficio.
- Las comunidades solicitan a los bibliotecarios la realización de actividades adicionales a las de fomento a la lectura, el apoyo a tareas o los eventos de Mis Vacaciones en la Biblioteca.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Se analiza las estadísticas de asistencia.
- Se evalúa las encuestas de servicio a los usuarios.
- Se monitorea la lista de libros solicitados y que no existen en el acervo, para elaborar el listado de adquisiciones del siguiente año.
- Se coordinan supervisiones con la Dirección General de Bibliotecas, de CONACULTA.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Las escuelas acuden a solicitar servicios específicos de Fomento a la Lectura en sus propias aulas, lo que conlleva una participación del alumnado en salidas a las bibliotecas delegacionales o a la Biblioteca José Vasconcelos.
- Las demandas específicas de cada comunidad crean nuevas actividades en cada una de las bibliotecas.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan, tal es el caso de Ver Bien para Aprender Mejor, Transporte Escolar Gratuito, Alfabetización y Preparatoria Abierta, que a su vez se vinculan con el programa de Útiles Escolares Gratuitos operado por el GDF.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

13 04 04 “EQUIPAR ESPACIOS EDUCATIVOS” (MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)).

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Mejorar las condiciones de estudio al otorgar acciones de mantenimiento y entregar dotaciones de mobiliario a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias y secundarias, creando, así, espacios educativos más dignos, asegurar la permanencia de la niñez tlalpense en las aulas y, al mismo tiempo, incentivar un mejor aprendizaje.

METAS FÍSICAS:

Dotar de equipos de mobiliario y acciones de construcción y mantenimiento a 24 escuelas de las zonas de alta y muy alta marginalidad.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$ 14,800,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:

Ser escuela pública de nivel básico en Tlalpan.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

La ejecución del programa Si me Siento Bien Aprendo Mejor se efectuará en convenio con las autoridades educativas de la SEP en base al siguiente fundamento legal:

- **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**
- **ARTÍCULO 15.-** El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y locales, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones V a VIII del artículo 14.
- El gobierno de cada entidad federativa promoverá la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales.
- El gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos podrán celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

- **La Ley de Desarrollo Social para el DF.**
- **Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños.**
- **Principios de la Ley de Educación para el Distrito Federal.**

2. Personal de la Dirección de Educación y Salud levantará un censo sobre el estado físico del mobiliario, número de aulas, matrícula e índice anual de crecimiento en cada escuela.

3. La propuesta es entregar a preescolar, primeros y segundos grados mesa trapezoidal con sillas, de tercer grado de primaria a tercero de secundaria entregaremos mesabancos individuales. Lo anterior puede modificarse en base a la información obtenida en el censo y a la opinión de los profesores del turno matutino ratificada por los del turno vespertino.

3.1 Se fabricarán mesabancos para zurdos, sin costo adicional.

3.2 Estaremos en posibilidad de entregar en diversos colores para dar armonía a los salones.

4. Las mesas, sillas y mesabancos irán grabados con el logotipo de la Delegación Tlalpan y con mensajes alusivos al programa.

5. La licitación será pública y nacional.

6. La requisición se hará en el capítulo 4000, lo que nos permite entregar por donación y nos evita inventariar mobiliario que no va a estar en oficinas delegacionales.

7. Las entregas serán directas de la empresa a las escuelas, lo que evita uso de almacenes y procedimientos de alta y baja.

8. Los procedimientos de baja de los materiales desechados por las escuelas serán ejecutados por la SEP y la Delegación Tlalpan apoyará en el desalojo con personal y equipo técnico, a fin de depositarlos en el lugar designado por las autoridades educativas federales. (De no aplicar el anterior proceso, los mesabancos de devolución se pueden regresar a la empresa y cotizar su reparación o reciclaje Los muebles reciclados se encaminarán a obras sociales de beneficio).

9. Los criterios de prioridad para la entrega del mobiliario serán los siguientes:

- a) escuelas en zonas de alta marginalidad
- b) escuelas en zonas de marginalidad media
- c) escuelas en zonas de marginalidad baja

10. El contacto de la Delegación Tlalpan y la Dirección General de Desarrollo Social con las autoridades educativas será a través de la Dirección de Educación y Salud.

11. El Programa pone a disposición de la ciudadanía los siguientes teléfonos, 55 73 66 59 y 54 83 15 27 para aclaraciones y denuncia de anomalías.

12. En todo momento debe quedar claro que la entrega del mobiliario es totalmente gratuita.

- a) Comunicación Social diseñará trípticos informativos que resalten que la dotación de mobiliario no impone condición alguna.
- b) Comunicación Social diseñará lonas que se colocarán en cada escuela, resaltando la gratuidad del programa y la satisfacción de la primera demanda de los padres de familia.

13. La Dirección de Educación y Salud entregara una propuesta de ceremonias de entrega para la aprobación del Jefe Delegacional.

14. La Dirección de Educación y Salud hará un acta General de fin del procedimiento en donde se anexarán todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del programa.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:**MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:**

- La ciudadanía acude de manera voluntaria

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Monitoreo de Espacios Educativos
- Número de usuarios
- Número de espacios activos
- Certificación de usuarios

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Jóvenes de nuestra delegación que han renunciado a la escuela.
- Jóvenes llegados de provincia, que trabajan en nuestra delegación, y que han truncado o no iniciado sus estudios.
- Mujeres y personas mayores que no tuvieron la oportunidad de aprender o practicar sus destrezas de lectura, escritura y aritmética.
- Adultos con dificultades de alfabetización.
- Miembros de grupos indígenas que viven en nuestra delegación. Y que, incluso, hablan otra lengua.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Secretaría de Educación Pública a través del servicio de Centros de Educación Extraescolar (CEDEX).
- Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Dada la cobertura universal del programa, este criterio no aplica.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

La evaluación deberá considerar la forma y tiempos en que se dio la cobertura a escuelas, la calidad del mobiliario, la aceptación por parte de los estudiantes y padres de familia y el grado de incidencia en el proceso enseñanza aprendizaje.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Participarán todas las escuelas de nivel básico de la Delegación Tlalpan, la operación del programa se efectuará en coordinación con los Jefes de Sector, Supervisores, Directores de escuelas Profesores y padres de familia.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan, tal es el caso de Ver Bien para Aprender Mejor, Transporte Escolar Gratuito, Uniformes Escolares Deportivos Gratuitos, Alfabetización y Preparatoria Abierta, que a su vez se vinculan con el programa de Útiles Escolares Gratuitos operado por el GDF.
- Secretaría de Educación Pública

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
SUBDIRECCIÓN DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA:

15 00 16 Equipar Unidades de Atención Médica

- 11 Casas de Salud
- 22 Consultorios Periféricos
- 1 Unidad Móvil
- Consultorio Villa Olímpica

OBJETIVOS:

Otorgar la atención médica a la población tlalpense de forma digna y de calidad, a través de nuestras unidades de atención médica las cuales deben de brindar confianza a los pacientes que se atienden en las 11 Casas de Salud, 22 Consultorios Periféricos, Consultorio dentro del Centro Deportivo de Villa Olímpica y una Unidad Móvil, por lo que se pretende que tengan el material e instrumental médico necesario para la atención de pacientes que solicitan el servicio.

METAS FISICAS:

Equipar 35 Unidades de Atención Médica

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$1'767,500.00:

REGLAS DE OPERACIÓN:

1. Otorgar consulta a cualquier persona que acuda a la unidad de atención médica.
2. La consulta médica tiene un costo simbólico el cual esta estipulado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de igual manera el médico puede hacer una exención de dicho pago, tomando en cuenta que sea una persona de escasos recursos.
3. En dicha consulta se le dan las alternativas necesarias para atender su problema.
4. Se le da seguimiento y se lleva un registro de la persona que fue atendida.

Los médicos de las unidades de atención médica están obligados atender a cualquier persona que se presente a solicitar el servicio, sin hacer ninguna discriminación

INSTRUMENTACIÓN:

El programa principalmente se desarrolla conociendo las necesidades de cada Casa de salud, de los consultorios periféricos, unidad móvil, esto con el fin de atender todas las demandas que surgen de la población tlalpense en general. De dicha detección se les invita a los doctores de acuerdo a su experiencia a que nos proporcionen sus necesidades y por último con supervisión de esta Subdirección se atienden las peticiones, plasmándose en los requerimientos que hacemos para subsanar las mismas.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud;
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC);
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Se realiza un monitoreo del trabajo realizado por parte del personal que labora en cada una de las unidades de atención médica, esto a través de la presencia de una persona adscrita a esta Subdirección, que recopila datos de necesidades de la población tlalpanse, con el fin de exigir a los médicos un servicio de calidad y eficiencia.

MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

El monitoreo que realiza esta Subdirección, se utiliza para evaluar a los médicos en el desempeño de sus distintas funciones, realizándolo cada 6 meses con el fin de obtener un indicador del servicio que se presta por parte del personal adscrito a esta Subdirección. Así mismo se lleva un control preciso por medio de un informe semanal y mensual que reportan los médicos, el cual contiene nombre del paciente, si es por 1ª vez que asiste o varias veces, diagnóstico, y si es gratuito o no.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

En las comunidades donde se cuenta con casas de salud, consultorios periféricos, los comités vecinales, asociaciones, etc., de dichas comunidades realizan peticiones o invitaciones para llevar a cabo actividades conjuntamente con esta Subdirección

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Se relaciona principalmente la Unidad Móvil con el programa de realizar campañas de salud pública, ya que esta unidad se encarga de realizar estudios en lugares en donde el acceso a la salud es escaso o nulo, así mismo nuestras casas de salud manejan un programa de prevención de enfermedades crónico-degenerativas, detección oportuna de cáncer cervico-uterino, cáncer de mama, orienta a la población con pláticas de educación para la salud. Tendiendo bastante relación con diversas instituciones, organismos, ejemplo: INMUJERES, FUCAM, Campañas Nacionales de Salud, PROFECO, AA, DIF, Jurisdicción Sanitaria en Tlalpan, Secretaría de Salud del D.F.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

DELEGACIÓN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

SUBDIRECCIÓN DE SALUD

NOMBRE DEL PROGRAMA:

15 00 19 “Operar Centro de Control Canino”

- Centro de Control Canino

OBJETIVOS:

Brindar buenas condiciones de atención veterinaria, generando con esto que esta instancia de la Delegación sea conocida en las diferentes colonias de la demarcación para brindar un servicio a mayor número de población.

METAS FISICAS:

Mantener y operar un centro

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$1'250,000.00.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Existe un problema que es alarmante en esta Delegación, dicho problema es que Tlalpan sólo cuenta con un Centro de Control Canino, el cual atiende en su gran mayoría a personas de escasos recursos, por lo que el número de animales que se atienden es elevado de tal manera que el acceso debe de ser para toda la población tlalpanse, solicitando el servicio de retiro de perros callejeros, vacunación, esterilización vía CESAC señalando nombre, domicilio preciso, responsable del retiro, datos personales. El personal del Centro de Control Canino está obligado atender cualquier petición se presente, sin hacer ninguna discriminación

INSTRUMENTACIÓN:

El programa principalmente se desarrolla conociendo las necesidades de la población tlalpense en lo que respecta a retiro de perros, vacunación, esterilización, donaciones etc., con el fin de atender todas las demandas que surgen. Se reciben las peticiones vecinales y se programa la fecha de atención, esto de acuerdo a la demanda que exista de estas peticiones.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud;
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC);
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Se realiza un monitoreo del trabajo realizado por parte del personal que labora en el Centro de Control Canino, esto a través de la presencia de una persona adscrita a esta Subdirección, que recopila datos de necesidades de la población tlalpense, con el fin de exigir a los médicos veterinarios y personal que labora en dicho Centro un servicio de calidad y eficiencia.

MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

El monitoreo que realiza esta Subdirección, se utiliza para evaluar a los médicos veterinarios y el personal que labora en el Centro de Control Canino en el desempeño de sus distintas funciones, realizándolo cada 6 meses con el fin de obtener un indicador del servicio que se presta por parte del personal adscrito a esta Subdirección. Así mismo nos reportan cada semana y mensualmente un informe de actividades de todos los servicios que presta este Centro, de igual forma la atención de las peticiones realizadas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Los comités vecinales, asociaciones, etc., de esta Delegación actúan de manera directa con el Centro de Control Canino a través de peticiones o invitaciones para realizar campañas de salud animal, vacunación, esterilización etc.

**DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD****NOMBRE DEL PROGRAMA:**

17 00 05 "PROPORCIONAR ATENCIÓN A NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL".

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Otorgar cuidados y atención a los infantes entre los niveles lactante y preescolar, que sean hijos de madres trabajadoras que vivan o laboren dentro de la demarcación.

ALCANCES:

- Brindar atención, estimulación temprana, cuidados médicos básicos, dotación de alimentos y educación preescolar con personal autorizado por los reglamentos de la Secretaría de Educación Pública.

METAS FÍSICAS:

- Atender a 420 niños en 5 centros dependientes de la Delegación Tlalpan.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$2'620,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:

- Inscribir a los infantes en el CENDI correspondiente durante los meses de agosto-septiembre.
- Acta de nacimiento del infante.
- Identificación oficial en original y copia del padre y la madre o tutor.
- Cartilla de vacunación.
- Certificado médico.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- Los CENDIS operan como centros educativos de carácter público.
- El horario de servicio es de 8.00 a 15.00 hrs.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Las comunidades pueden solicitar la creación de más espacios a la Jefatura Delegacional, a la Dirección General de Desarrollo Social o a la Dirección de Educación y Salud.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Se analiza el ingreso a la matrícula, la deserción y la terminación del año lectivo para abrir nuevos grupos o contratar más maestras.
- Se evalúa la renivelación de cuotas en base a la captación de recursos para que estos centros funcionen en la modalidad de autogenerados, pero se tiene conciencia de que la educación que proporciona el estado no puede funcionar como negocio.
- Se evalúa la nutrición de los infantes.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Las familias, cuyas madres trabajan, mantienen la vigencia y eficiencia de estas instalaciones mediante su activa participación en las actividades y programas que impactan no solo a los niños sino a las familias de los niños.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- NO APLICA.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**DELEGACIÓN TLALPAN****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD****NOMBRE DEL PROGRAMA: APOYO A MAESTROS JUBILADOS****17 00 06 “BRINDAR APOYO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS”.**

- Otorgar apoyo económico a los Maestros Jubilados y pensionados que residan o hayan trabajado en alguna escuela de la Delegación Tlalpan con el fin de aprovechar su experiencia y sus saberes en beneficio de la infancia que asiste a las bibliotecas públicas de la demarcación.
- Aprovechar la experiencia de los maestros jubilados para brindar apoyo a tareas a los usuarios que asistan a las bibliotecas públicas que pertenezcan a la Delegación.

METAS FÍSICAS: APOYO

- Otorgar apoyos económicos de \$1,230.50 mensual a cada uno de los 43 maestros jubilados.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$ 634, 938.00

REGLAS DE OPERACIÓN:

- Ser maestro jubilado y vivir en la Delegación Tlalpan, o en su defecto haber impartido clases en una escuela de Tlalpan aun cuando no viva en la demarcación.
- No encontrarse integrado a un programa similar en ninguna otra demarcación del Distrito Federal.
- Encontrarse en pleno uso de sus facultades mentales, que garanticen un buen nivel de intercambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los usuarios de las bibliotecas públicas.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Maestros Jubilados, será asignado por año presupuestal a cada uno de sus beneficiarios. Salvo circunstancias especiales (defunción o discapacidad mental)
- Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos en caso de no encontrarse en pleno uso de sus facultades mentales, que garanticen un buen nivel de intercambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los usuarios de las bibliotecas públicas.
- Los cambios en la lista de beneficiarios también pueden ser determinados por cambio de residencia, deserción del programa o defunción. Estos actos deben ser establecidos por Acta administrativa al interior de la Dirección de Educación y Salud.
- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Maestros Jubilados, llevará impreso al dorso de la contraseña de cheque la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".(Lo anterior, de acuerdo con el artículo 28 bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal)
- Para el proceso de selección de los candidatos a beneficiarios, se aplica, como principio del proceso, la entrega de documentación que acredite la posibilidad de ser considerado candidato al programa. Su inserción dependerá de la creación de una vacante por cualquiera una de las causas anteriormente expresadas.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Los maestros jubilados que deseen formar parte del equipo de Apoyo a Tareas en las bibliotecas, deben dejar su documentación en la Dirección de Educación y Salud para ser, ante la existencia de una vacante, tomados en cuenta en una cartera de candidatos. La cartera de candidatos se rige por el turno de solicitud.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Se realiza una evaluación, auxiliada por los responsables de las bibliotecas como en donde se encuentre asignado cada maestro asignado, para determinar su disposición, asistencia, eficiencia, y salud al interior de las bibliotecas. Asimismo, el impacto de estos factores en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los usuarios de las bibliotecas públicas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Las comunidades de las bibliotecas públicas participan con el trabajo de los profesores jubilados. Aprovechan su paciencia y vocación de servicio en materia de enseñanza.
- Hay programas específicos que han nacido de la inquietud social, por ejemplo: por 5° año consecutivo se ejecuta el Taller de Náhuatl en la Biblioteca Central. Una maestra jubilada es la coordinadora de dicho taller.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan, tal es el caso de Ver Bien para Aprender Mejor, Transporte Escolar Gratuito, Uniformes Escolares Deportivos Gratuitos, Alfabetización y Preparatoria Abierta, que a su vez se vinculan con el programa de Útiles Escolares Gratuitos operado por el GDF.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 13 “PROMOVER TALLERES PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL”

- **SUBPROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN**

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Integrar a la población analfabeta a los procesos ciudadanos y democráticos en que se ubica hoy a la Ciudad de México, con el objeto de que conozca, por sí misma, sus derechos, responsabilidades y la gama de alternativas para manifestar sus sueños, ideas y propuestas.

METAS FÍSICAS:

- Realizar 100 jornadas de Taller de invitación a formar nuevos círculos de estudio o incrementar la plantilla de los círculos actuales de INEA.
- Realizar 50 jornadas de Taller de Invitación a integrarse a los Centros de Educación Extraescolar (CEDEX)

\$95,000.00

REGLAS DE OPERACIÓN:**REQUISITOS:****Para SEP**

- Dos fotografías tamaño infantil.
- Acta de nacimiento (original y copia).
- Constancia de estudios en caso de continuar o terminar su primaria o secundaria.

Para INEA

- Dos fotografías tamaño infantil (si el usuario no cuenta con los recursos económicos para presentar las fotografías, la delegación a través del INEA proporciona el servicio de manera gratuita).
- Acta de nacimiento (original y copia).
- Constancia de estudios en caso de continuar o terminar su primaria o secundaria.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- Campañas de difusión.
- Vinculación con los diferentes sectores de la comunidad educativa para conformar un frente común en el combate al rezago educativo, a partir de la convocatoria del Delegado, CEDEX e INEA.

- Garantía de uso de espacios.
- Convocatoria y vinculación de los asesores que se requieran a través de convenios en el marco de un programa de coordinación de esfuerzos.
- Espacios que permitan el resguardo de materiales didácticos.
- Apoyar la instalación de nuevas Plazas Comunitarias para fortalecer la atención educativa de los educandos y de la población en general y continuar el apoyo a las que están en operación.
- Los espacios que elegiremos en cada una de las zonas se determinará de acuerdo a los resultados de nuestros estudios de detección de grandes concentraciones de analfabetas.

INEA

- Los horarios serán los que recomiende el INEA los que se pueden fijar, de acuerdo a las encuestas que se realicen y las identificaciones concretas de personas a alfabetizar.
- La frecuencia de las clases será de un mínimo de dos horas por semana.
- Aunque se recomiendan tres sesiones de 6 horas, por semana.
- Los materiales didácticos serán otorgados por el INEA.
- Se recomienda que el INEA proporcione un curso de capacitación, primero, a todos los involucrados en la organización de esta nueva campaña para formar instructores.

CEDEX

- Los horarios son determinados por CEDEX de acuerdo a lo estipulado por las SEP en su sistema de educación semi-escolarizado en la modalidad de servicio nocturno. Este servicio se ofrece en determinadas escuelas, en el caso de Tlalpan se cuentan con 5 Escuelas Primarias que brindan este servicio.
- La frecuencia de las clases es permanente, consta de un horario de 19:00 hrs. a 21:00 hrs.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- La ciudadanía acude de manera voluntaria

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Monitoreo de Espacios Educativos
- Número de usuarios
- Número de espacios activos
- Certificación de usuarios

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Jóvenes de nuestra delegación que han renunciado a la escuela.
- Jóvenes llegados de provincia, que trabajan en nuestra delegación, y que han truncado o no iniciado sus estudios.
- Mujeres y personas mayores que no tuvieron la oportunidad de aprender o practicar sus destrezas de lectura, escritura y aritmética.
- Adultos con dificultades de alfabetización.
- Miembros de grupos indígenas que viven en nuestra delegación. Y que, incluso, hablan otra lengua.
- Asociaciones civiles y académicas se ofrecen como grupos alfabetizadores, la delegación canaliza capacitación para las personas propuestas como asesores e INEA hace la programación de los círculos de estudio, de acuerdo con la disposición de tiempo de los asesores.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Secretaría de Educación Pública a través del servicio de Centros de Educación Extraescolar (CEDEX).
- Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 32 “OTORGAR BECAS A MENORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL”

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Otorgar becas, a los alumnos de Educación Básica de escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad, con base en estudios socioeconómicos y en correspondencia con la disponibilidad presupuestal a fin de que inicien, prosigan o concluyan sus estudios primarios.

METAS FÍSICAS:

- Beneficiar con becas económicas a mil niños de escuelas primarias públicas.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

: \$ 2, 568,000.00

- MIL BECAS BIMESTRALES

REGLAS DE OPERACIÓN:

- Ser alumno de cualquiera de los 24 turnos de escuelas primarias públicas seleccionadas.
- Ser propuesto y seleccionado al principio del año lectivo.
- Permanecer vigente en la matrícula de la escuela.
- Que el resultado del estudio socioeconómico determine la viabilidad de la asignación del estímulo económico.
- No recibir ningún otro apoyo económico de gobiernos locales o federales.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Becas será asignado por año lectivo a cada uno de sus beneficiarios.
- Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos por los movimientos de cambio de escuela, deserción o defunción, que se realicen al interior de las escuelas. Y de estos movimientos hará seguimiento permanente la Dirección de Educación y Salud.
- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Becas llevará impreso al dorso del cheque la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.(Lo anterior, de acuerdo con el artículo 28 bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal)
- Los apoyos se entregarán a los alumnos que verdaderamente los requieran. Se comprobará la necesidad de la beca mediante estudio socioeconómico realizado por personal de trabajo social de la Dirección de Educación y Salud.
- Selección, de acuerdo con datos del INEGI, 12 escuelas de la demarcación ubicadas en las zonas de alta y muy alta marginalidad.
- Convoca en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para darles a conocer los objetivos, normas de operación y compromisos que se adquieren con el programa.

- Para el proceso de selección de los candidatos a beneficiarios, se aplica, como principio del proceso, una dinámica basada en juegos y apoyada con materiales que propician en los niños la reflexión para identificar a sus compañeros que se encuentran en condiciones de mayor necesidad.
- Estos estímulos económicos pretenden evitar la deserción de los alumnos en primera instancia, en segunda, apoyar a los estudiantes que se encuentran en mayor grado de marginalidad. Y en tercer lugar de consideración será el rendimiento en las calificaciones.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Solo se pueden hacer propuestas o peticiones de integración como candidatos a beneficiario, al principio del año lectivo, en las 12 escuelas seleccionadas.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Se realizan estudios socioeconómicos a cada uno de los beneficiarios.
- Se revisan bimestralmente las matrículas escolares para confirmar la permanencia de los estudiantes beneficiados.
- Se estudian las propuestas de candidatos en cada una de las 12 escuelas y se somete al proceso de revisión, al proceso de selección dentro de los salones y a la calificación de los estudios socioeconómicos. Todo lo anterior, para la renovación de los listados de becarios.
- Se investigan todo tipo de escritos y denuncias que puedan conducir a la cancelación de alguna de las becas, por mal uso o cuando el beneficio no es recibido por el interesado.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Participan los propios niños en las escuelas, en el proceso de selección de candidatos.
- Participan las autoridades escolares proporcionando información veraz sobre los alumnos beneficiados con el estímulo.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan, tal es el caso de Ver Bien para Aprender Mejor, Transporte Escolar Gratuito, Uniformes Escolares Deportivos Gratuitos, Alfabetización y Preparatoria Abierta, que a su vez se vinculan con el programa de Útiles Escolares Gratuitos operado por el GDF.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 33 “BRINDAR APOYO A PERSONAS DISCAPACITADAS Y POBLACIÓN VULNERABLE”

SUBPROGRAMAS:

- Entrega de Uniformes Escolares Deportivos.
- Ver Bien para Aprender Mejor.
- Talleres para Padres.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Otorgar uniformes escolares deportivos gratuitos a los niños y niñas de escuelas primarias públicas, para asegurar su permanencia y al mismo tiempo incentivar un mejor aprendizaje que evite el aumento de deserción escolar y rezago educativo.
- Apoyar el gasto familiar de la población tlalpense con la entrega de uniformes escolares deportivos gratuitos. Ello para permitir que se canalicen recursos a otras necesidades de los niños y de sus padres.

METAS FÍSICAS:

Beneficiar a 20,000 personas

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$7,853,637.00

REGLAS DE OPERACIÓN**SUBPROGRAMA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS:**

1. La Dirección de Educación y Salud deberá adquirir una muestra de todas las tallas que defina para la entrega de uniformes escolares deportivos, con el objeto de comprobar que los moldes elaborados son los adecuados para las tallas de los niños y niñas beneficiadas del programa.
2. Las escuelas remiten a la Delegación, vía las mesas directivas de padres y madres de familia, los listados de los niños que tienen en el año lectivo actual.
 - Los listados son de primero a sexto grado.
 - Los listados a utilizarse en el tallaje(proceso de toma de tallas) son de primero a quinto grado. El sexto grado se utiliza sólo como referencia de matrícula.
3. Con las cifras iniciales de de cada escuela se entregan una muestra de tallas por escuela.
 - Las tallas consideradas como muestra son a partir de tallas comerciales.
 - Las tallas son las siguientes: 8, 10-12, 14-16, 18, 34, 38.
 - En algunos casos llegaremos a entregar tallas 42 o 44, pero en esos casos las madres de familia no los especificarán.
4. Las mesas directivas reciben capacitación donde se explica cómo van a recibir las muestras de tallas, y se les pide que, en una nueva impresión de las listas de las escuelas consideradas en el programa, anoten las tallas correspondientes a cada niño.
5. En todo momento se debe dejar en claro que la entrega de estos uniformes es totalmente gratuita.
 - Comunicación Social diseñará trípticos informativos que pongan de relieve la incondicionalidad del programa.
 - Comunicación Social diseñará las lonas que se colocarán en cada escuela haciendo patente la gratuidad del programa, los periodos de entrega y los requisitos para poder participar del programa.
6. En las escuelas consideradas en el programa, están incluidos los alumnos de los turnos vespertinos.
7. Es un programa dirigido a estudiantes de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de Muy Alta Marginalidad.
8. Los criterios de selección de estas escuelas, se basan en las determinaciones socioeconómicas de INEGI y de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF.
9. Todos los alumnos de las escuelas consideradas en el programa, recibirán sus beneficios con el sólo hecho de estar inscritos. Sin importar la zona o delegación en donde vivan.
10. Los uniformes escolares deportivos solamente se otorgarán a los alumnos que expresamente estén incluidos en las listas de asistencia entregadas por la escuela.
11. El paquete de Uniforme Escolar Deportivo contiene:: chamarra, pantalón, short y playera deportiva cuello redondo.
12. Para hacer más eficiente la fabricación de los uniformes escolares deportivos, la entregar será en un solo color y diseño para todas las escuelas incluidas en el programa. El color a utilizarse será determinado por la Jefatura Delegacional, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Educación y Salud.

13. Las tallas de los uniformes escolares deportivos serán:

- 8 (Chica),
- 10-12 (mediana),
- 14-16 (Grande),
18 (Extra grande),
- Juvenil chica.
- Juvenil Mediana

En los casos especiales de tallas fuera de estos parámetros, se tendrán que mandar a hacer sobre medida, en ampliaciones de contrato.

- Solamente se entregará un paquete de uniforme escolar deportivo por alumno.
 - Si no se encuentra el niño registrado en la escuela, no podrá dotarse de ningún uniforme.
 - Si un niño o niña se integra en los meses de agosto y septiembre a cualquiera de los planteles considerados, se le entregará el uniforme correspondiente.
 - Si un niño o niña se cambia de una escuela donde no hay entrega de uniformes a una donde si lo hay, automáticamente se hace derechohabiente del programa, aún cuando no se le haya tomado talla previa.
 - Si un niño o niña se cambia de escuela, y ambos planteles se encuentran incluidos en el programa, **NO SE LE ENTREGARÁ UN NUEVO UNIFORME**, porque los colores de las escuelas integradas al programa ya están unificados.
 - Si un niño o niña se cambia de una escuela considerada en el programa a una escuela no considerada, conserva el uniforme entregado, pero no se le entrega uniforme de la escuela a la cual se muda.
- 14.** En una familia, se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el programa. Sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el programa.
- 15.** Para recibir los uniformes deportivos no es necesario pertenecer a agrupación política o social alguna.
- 16.** La entrega será personalizada, directa en las escuelas. No se entregarán vales de uniformes, ni uniformes, a líderes o representantes sociales. Ni fuera, ni dentro de las escuelas.
- 17.** La entrega de los uniformes será siempre con la autorización del Director de la escuela, en el turno correspondiente. No obstante, en los casos donde los directores pudieran oponerse a la entrega de los uniformes escolares deportivos, la misma se realizará fuera de los planteles, buscando la organización con los padres de familia.
- 18.** El contacto de la Delegación Tlalpan y la Dirección General de Desarrollo Social con las mesas directivas será a través de la Dirección de Educación. Se realizarán continuas Reuniones de Trabajo para capacitación de las mesas directivas.
- 19.** El proceso de entrega de vales se realizará con el apoyo de las mesas directivas y de las vocales de grupo. Siempre con el aval de Director de la Escuela.
- 20.** Los cursos de capacitación a las mesas directivas serán desde mayo a agosto, en el espacio delegacional que esté libre al momento de su realización.
- Se les capacitará en la entrega de los vales y en la entrega de uniformes.
 - Tres personas de cada mesa directiva, de cada turno, serán capacitadas.
 - A las mesas directivas se les entregarán los vales de uniformes y ellas los distribuirán en los salones de clase y recogerán las copias de las identificaciones oficiales.
 - Las mesas directivas entregarán los paquetes de papelería de comprobación a la Dirección de Educación.
- 21.** La entrega de vales será antes de la entrega de uniformes.
- 22.** Para recibir el uniforme será necesario llenar el vale y entregar la copia de una identificación oficial.
- a. Los vales pueden ser recibidos por cualquier pariente mayor de edad que la Dirección de la Escuela valide como representante del niño ante la escuela y que posea una credencial oficial.
 - b. Quien llene el vale debe corresponder a la copia de la identificación que se entrega.

- c. Los representantes de los alumnos podrán tramitar los vales pero los uniformes serán entregados, en propia mano, a los alumnos.
 - d. Los vales extraviados deberán notificarse a la Dirección de Educación y Salud para que le sea repuesto. Y el anterior quedará inmediatamente cancelado.
 - e. Los vales serán asignados por número de folio, escuela por escuela, grupo por grupo, de tal manera que los vales de una escuela no podrán presentarse para su canje en otra.
 - f. Los vales rayados o maltratados también serán cancelados y se notificará su reposición.
 - g. Las niñas y niños que no hayan sido inscritos al momento de la entrega podrán reclamar su vale o uniforme correspondiente con una constancia de inscripción que proporcionará la escuela.
23. Los vales de uniformes, durante el proceso de entrega, no deben salir de las escuelas. Es decir, las vocales no deberán hacer entrega de vales fuera de las escuelas.
24. Los documentos a presentar para que se confirme la entrega del uniforme escolar, es cualquier identificación oficial: Licencia, Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional. (Como segunda alternativa serán credenciales con fotografía del IMSS, ISSSTE, CURP, o cualquier dependencia federal.)
 - a. La fabricación de vales se cancelará en caso de que la SEP acepté firmar un Convenio para la ejecución del programa. En tal caso la entrega se ampara directamente con los listados de cada escuela.
25. La entrega de uniformes escolares deportivos será entre agosto y octubre de cada año. Los casos extraordinarios de entrega se atenderán de octubre a diciembre.
26. Los paquetes de uniformes que se entreguen, deben ir acordes con las tallas que corresponden a cada escuela.
27. El Programa tiene dos teléfonos para aclaración de dudas y para denuncia de anomalías es el 5573 6659 y el 54831527.
28. La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Educación y Salud cuentan con trabajadores asignados exclusivamente a la labor de almacenaje, control y resguardo de los paquetes de uniformes.
29. La Dirección de Educación enviará a cada una de las escuelas el nombre de los trabajadores con quienes habrá de coordinarse para la entrega de vales y uniformes en su plantel.
30. El tiempo de permanencia de los uniformes en las escuelas dependerá de las mesas directivas. Pero el tiempo máximo será de 7 días hábiles.
 - a. En caso de que algún alumno no haya podido recibir su paquete de uniformes, por cualquier causa, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Educación y Salud para recogerlo, cumpliendo con el procedimiento reglamentario de comprobar que el niño estudia en Tlalpan y entregar una copia de credencial de elector del padre, madre o tutor.
31. Los periodos de entrega de uniformes escolares en toda la delegación serán entre agosto y octubre. Y el periodo para resolver problemas es de octubre a diciembre de cada año.
32. Los horarios de entrega de los uniformes en las escuelas será totalmente acordes con los horarios de clase.
33. Los horarios de entrega de uniformes en las oficinas de la Dirección de Educación y Salud serán de las 10.00 a las 15.00 y de las 17.00 a las 21.00 hrs.
34. En cualquier momento de entrega extemporánea de uniformes se mantendrán vigentes los criterios de presentación de credenciales oficiales.
35. Los uniformes escolares deportivos que se entregarán en el Programa deberán ser sometidos a pruebas de calidad como las siguientes:
 - a. Resistencia a la tracción.
 - b. Estabilidad dimensional.
 - c. Solidez al color.
 - d. Masa.
 - e. Contenido de fibra.
 - f. Densidad de tejido.
 - g. Resistencia al desgarre.
36. La Dirección de Educación y Salud seleccionará de entre las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social aquellas que puedan adaptarse para ser bodegas ocasionales de este programa. El tiempo de ocupación de las mismas será de 5 meses.

37. En cada escuela será colocada una cartulina en donde se explicará claramente el día y la hora en que se entregarán uniformes. Esta responsabilidad será atendida por las mesas directivas de cada escuela.
38. Para las ceremonias de entrega de cada una de las escuelas en donde pueda participar el Jefe Delegacional, la Dirección de Educación armará una propuesta de programa para la aprobación del Director General de Desarrollo Social y de la Jefatura Delegacional.
39. El transporte de los uniformes escolares hacia las escuelas se hará, exclusivamente en vehículos de la institución. No podrán transportarse paquetes de uniformes escolares en vehículos particulares.
40. Los uniformes escolares no entregados deberán ser claramente expresados en el acta de finalización del programa.
41. Para un mejor aprovechamiento de los uniformes sobrantes, la delegación analizará alternativas que van desde el incentivo por buenas calificaciones, hasta la donación directa a alguna escuela que use uniformes acordes con los sobrantes. Pero en ningún caso la Delegación se quedará con ellos en bodega.
42. La Dirección de Educación hará un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del programa.
43. La delegación, en todo momento podrá informar a la ciudadanía de estos criterios y de los resultados del programa.

SUBPROGRAMA: VER BIEN PARA APRENDER MEJOR.

- Ser alumno de cualquier escuela primaria o secundaria pública, y tener problemas visuales que sean constatados mediante un examen médico realizado por la empresa optometrista que ejecute el programa.

SUBPROGRAMA: TALLERES PARA PADRES.

- Las 10 escuelas seleccionadas serán aquellas con mayor riesgo de índice de delincuencia, en las temáticas de drogadicción y abuso sexual, determinadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y coordinados con la Dirección de Seguridad Pública de la Delegación Tlalpan.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:**SUBPROGRAMA VER BIEN PARA APRENDER MEJOR:**

- La ejecución del programa Ver Bien para Aprender Mejor se efectuará en convenio con las autoridades educativas de la SEP en base a un convenio de colaboración, que establece la división de costos iguales para la entrega de lentes en las escuelas públicas de Tlalpan.
- La operación del Programa corre a cargo de las áreas operativas de la Secretaría de Educación Pública.

SUBPROGRAMA TALLERES PARA PADRES:

- La Dirección de Educación y Salud, recibe de las Instituciones invitadas a participar en el Programa, la “Carta Descriptiva” y “Manuales” de los talleres para su aprobación, y propone un horario tentativo para aplicar los talleres.
- Los talleres serán gratuitos.
- Serán impartidos dentro de las escuelas.
- La Dirección de Educación y Salud identifica las escuelas en donde se impartirán los talleres y visita a los directores para promover la aplicación de Talleres para Padres.
- La Dirección de Educación y Salud deberá realizar el perfil del Programa con base en la situación real de riesgo delictivo.
- La Dirección de Educación y Salud, en coordinación con las Instituciones que impartirán los talleres, determinarán las temáticas de los mismos.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Participación Ciudadana.
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:**SUBPROGRAMA DE ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS:**

- La delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del programa. Por lo que este programa no se considera abierto a la demanda.
- Los uniformes sobrantes serán entregados a escuelas o instituciones que sean elegidas por los niveles socioeconómicos de marginalidad que presenten y no por las peticiones que expresen hacia la autoridad delegacional.
- No aplica la exigibilidad.

SUBPROGRAMA VER BIEN PARA APRENDER MEJOR:

- Las familias que consideren que su hijo requiere del apoyo y no fue tomado en cuenta puede solicitarlo directamente a la Dirección de Educación y Salud.

SUBPROGRAMA TALLERES PARA PADRES:

- Las escuelas pueden, mediante oficios de las autoridades escolares o bien por peticiones ciudadanas solicitar la realización de Talleres para Padres en sus respectivas escuelas. Ello deberá ser considerado en los programas y presupuestos posteriores.

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**DELEGACIÓN TLALPAN****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD****NOMBRE DEL PROGRAMA:****17 00 40 “PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL”****OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Apoyar a los alumnos de educación básica, sobre todo a los pertenecientes a grupos vulnerables, con el servicio de transporte en las salidas consideradas en el programa de estudios, así como en salidas fuera de programa pero que tengan como objetivo único fortalecer la cultura general de los educandos. Esto con la finalidad de favorecer la asistencia a museos, centros culturales y centros de recreación.

METAS FÍSICAS:

Atender anualmente a 30,000 personas de escuelas públicas, grupos vulnerables y personas con capacidades diferentes.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$ 798,835.00

REGLAS DE OPERACIÓN:

1. El servicio de transporte es exclusivo para escuelas o grupos organizados de adultos mayores o personas con capacidades diferentes. Para lo cual la solicitud debe hacerse por oficio y por CESAC. El oficio debe estar dirigido al Jefe Delegacional, al Director General de Desarrollo Social o al Director de Educación y Salud.
2. Sólo se prestarán los camiones determinados por la Delegación. Los camiones normales tienen 32 asientos, los camiones adaptados tienen 20 asientos y rampa de elevación.
3. Los camiones operarán de lunes a viernes para las escuelas.
4. Cada escuela de la delegación tendrá un servicio como mínimo y un máximo de cuatro durante el año lectivo.
5. El apartado de fechas será por teléfono 5483 1527 y a partir de la aprobación de fecha se procederá a la entrega del oficio en la oficinas de CESAC.
6. Las inscripciones al servicio serán por medio de Órdenes de Servicio que se podrán conseguir en las oficinas de la delegación, en el CESAC, pero que también se harán llegar a la Dirección de cada escuela. Estas Órdenes de Servicio evitarán reclamaciones posteriores porque precisarán el servicio solicitado e informarán de los responsables del servicio.

7. La Dirección de Educación y Salud cuenta con pólizas de seguros para los camiones y los pasajeros. Las copias de las pólizas están a disposición de las escuelas y grupos solicitantes
8. En caso de cancelación, por parte de la delegación, se ofrecerá una fecha alternativa.
9. Las cancelaciones de servicios, por parte de los solicitantes, se harán también por escrito y deberán hacerse con un mínimo de 72 horas antes de proveer del servicio.
10. Sólo en casos excepcionales se dará servicio los días sábado y/o domingo.
11. Durante vacaciones el parque vehicular se reducirá al 50%.
12. En vacaciones escolares se introducirá a los camiones a un servicio de mantenimiento mayor, de carácter preventivo.
13. Los camiones participarán en programas de cursos de verano sólo cuando lo autorice el Director de Educación y Salud. La solicitud debe tener, al menos dos meses de anticipación.
14. Los camiones que se asignarán diariamente a recorrido serán uno menos que la cantidad de operadores disponibles, porque se requiere tener un camión de reserva para posibles fallas. **Ese camión no se podrá asignar a ningún recorrido extra.**
15. **Los camiones no pueden cambiar la ruta del viaje autorizado, ni ampliarla a sitios no autorizados.**
16. Durante el servicio el conductor se encargará SOLAMENTE del traslado de personas. No será responsable de subir materiales escolares de ningún tipo, ni de bajar o cuidar mochilas que no hayan sido subidas al camión.
17. El conductor no es responsable de valores.
18. En caso de desorden dentro del camión el conductor se dirigirá al responsable del recorrido y solicitará respetuosamente imponer orden. En caso contrario el conductor detendrá la unidad hasta que el orden haya sido restablecido.
19. El operador se abstendrá de reprender a los alumnos y de discutir con profesores o padres de familia, el contacto directo será con el responsable del trayecto.
20. En cada cita de servicio el conductor mostrará al responsable del recorrido el camión y el estado en que lo entrega. En caso de daño se hará responsable a la última escuela que haya solicitado un servicio. Los daños a los que se hace referencia pueden ser roturas de asientos, rayado de cristales o de lámina.
21. En caso de daños internos a alguno de los camiones se hará la reclamación del pago de los daños al responsable del recorrido. En caso de conflicto se sancionará a la escuela con un veto temporal de acuerdo a la gravedad del daño. Este veto será autorizado, en su momento, por el Director de Educación.
22. El autobús no correrá a más de 80 k/h.
23. El conductor deberá circular siempre con las puertas cerradas.
24. El conductor no permitirá un exceso de pasajeros y no se llevarán pasajeros de pie o en el estribo.
25. **El conductor no puede solicitar cooperaciones de ningún tipo. El servicio es totalmente gratuito.**
26. **En caso de que el estacionamiento del lugar a visitar tenga algún costo, este deberá ser cubierto por el responsable de la solicitud del servicio.**
27. La solicitud del servicio se hará con quince días hábiles antes de la fecha en que se requiere el servicio. La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder en los tres días posteriores a la recepción del formato para informar de la autorización del servicio, del ofrecimiento de fechas alternativas o de la imposibilidad de proveer del servicio.
28. Entre dos escuelas que soliciten un servicio, tendrá prioridad la que lo haya solicitado primero.
29. Entre dos escuelas que hayan solicitado el servicio, al mismo tiempo y para la misma fecha, se le otorgará a la que se ubique en una zona de mayor marginalidad. Y en caso de persistir la igualdad se le dará a la que haya solicitado menos servicios.
30. Queda prohibido comer en los trayectos.

INSTRUMENTACIÓN:

- **La estrategia para favorecer a la mayor cantidad de escuelas** será una realidad a través de una estricta calendarización y una ética absoluta en la autorización de servicios.
- **Sólo en casos excepcionales** se dará servicio los días domingo.
- **En la operación de los camiones** se hará responsable a cada conductor de un camión, porque sólo de esta manera, evitando la rotación de los equipos se evitará el manejo irresponsable en caso de daños y/o colisiones.

- **Las vacaciones escolares** coincidirán con las de los operadores.
- **En las vacaciones de verano** se aprovechará para introducir a los camiones a un servicio de mantenimiento mayor de carácter preventivo.
- **Se recomienda** tener o adaptar un espacio cerrado, techado, para el resguardo de los autobuses.
- **En las ordenes de servicio se especificará** el lugar de donde saldrá el camión, la hora de cita, la hora de salida, el sitio a donde se asistirá, el tiempo aproximado de viaje, el tiempo de estancia, la hora de retorno, el profesor responsable del grupo, la forma del director que autoriza la salida, en caso de que asista algún padre de familia se anotará el nombre (en caso de que sea responsable del grupo o de alguna actividad en el viaje).
- **Se llevará un minucioso programa preventivo** tanto en la apariencia de los vehículos, como en cada una de sus partes mecánicas. Todo con el fin de que los camiones se averíen lo menos posible.

ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS

- **En el caso de las personas con capacidades diferentes**, las escuelas de educación especial y los Centros de Atención Múltiple (CAM), se les considera prioritarios y todos los servicios que soliciten serán otorgados.
- **La Delegación no cuenta con el apoyo de auxiliares** para ayudar a subir o bajar a las personas minusválidas o adultos mayores, por lo que siempre se advertirá la necesidad de traer un acompañante, en caso de que las limitaciones motrices así lo ameriten.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Vía CESAC.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Mensualmente se realiza un balance de servicios realizados y de usuarios beneficiados.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Participan las mesas directivas en la propuesta de nuevas visitas a Espacios Recreativos.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Con los de la Dirección de Educación y Salud

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SALUD**

NOMBRE DEL PROGRAMA:

17 00 42 “DISTRIBUIR DESPENSAS A POBLACIÓN PREESCOLAR, ESCOLAR, PERSONAS Y FAMILIAS VULNERABLES”

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Otorgar despensas, a los alumnos de Educación Básica de escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad, con base en estudios socioeconómicos y en correspondencia con la disponibilidad presupuestal a fin de que inicien, prosigan o concluyan sus estudios primarios.

METAS FÍSICAS:

- Beneficiar con despensas a mil niños de escuelas primarias públicas.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

\$1'597,200.00 (6 MIL DESPENSAS POR AÑO, MIL BIMESTRALES)

REGLAS DE OPERACIÓN:

- Ser alumno de cualquiera de los 24 turnos de escuelas primarias públicas seleccionadas.
- Ser propuesto y seleccionado al principio del año lectivo.
- Permanecer vigente en la matrícula de la escuela.
- Que el resultado del estudio socioeconómico determine la viabilidad de la asignación de la despena.
- No recibir ningún otro apoyo similar de gobiernos locales o federales.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Entrega de Despensas será asignado por año lectivo a cada uno de sus beneficiarios.
- Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos por los movimientos de cambio de escuela, deserción o defunción, que se realicen al interior de las escuelas. Y de estos movimientos hará seguimiento permanente la Dirección de Educación y Salud.
- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Entrega de Despensas, llevará impreso en la caja la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente".(Lo anterior, de acuerdo con el artículo 28 bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal)
- Los apoyos se entregarán a los alumnos que verdaderamente los requieran. Se comprobará la necesidad de la despena mediante estudio socioeconómico realizado por personal de trabajo social de la Dirección de Educación y Salud.
- Selección, de acuerdo con datos del INEGI, 12 escuelas de la demarcación ubicadas en las zonas de alta y muy alta marginalidad.
- Convoca en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para darles a conocer los objetivos, normas de operación y compromisos que se adquieren con el programa.
- Para el proceso de selección de los candidatos a beneficiarios, se aplica, como principio del proceso, una dinámica basada en juegos y apoyada con materiales que propician en los niños la reflexión para identificar a sus compañeros que se encuentran en condiciones de mayor necesidad.
- Las despensas pretenden evitar la deserción de los alumnos en primera instancia, en segunda, apoyar a los estudiantes que se encuentran en mayor grado de marginalidad. Y en tercer lugar de consideración será el rendimiento en las calificaciones.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD:

- Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud
- Entregar la queja, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Desarrollo Social la demanda para su revisión y evaluación.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Solo se pueden hacer propuestas o peticiones de integración como candidatos a beneficiario, al principio del año lectivo, en las 12 escuelas seleccionadas.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

- Se realizan estudios socioeconómicos a cada uno de los beneficiarios.
- Se revisan bimestralmente las matrículas escolares para confirmar la permanencia de los estudiantes beneficiados.
- Se estudian las propuestas de candidatos en cada una de las 12 escuelas y se somete al proceso de revisión, al proceso de selección dentro de los salones y a la calificación de los estudios socioeconómicos. Todo lo anterior, para la renovación de los listados de beneficiarios.
- Se investigan todo tipo de escritos y denuncias que puedan conducir a la cancelación de alguna de las entregas de despensa, por mal uso o cuando el beneficio no es recibido por el interesado.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Participan los propios niños en las escuelas, en el proceso de selección de candidatos.
- Participan las autoridades escolares proporcionando información veraz sobre los alumnos beneficiados con el estímulo.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

- Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan, tal es el caso de Ver Bien para Aprender Mejor, Transporte Escolar Gratuito, Uniformes Escolares Deportivos Gratuitos, Programa de Becas, Alfabetización y Preparatoria Abierta, que a su vez se vinculan con el programa de Útiles Escolares Gratuitos operado por el GDF.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
 (Firma)
C.P. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, Consejera Jurídica y de Servicios Legales, con fundamento en los artículos 35, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y del Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 34, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2007.

En la Pág. 2, ultimo parrafo

DICE:

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.**

DEBE DECIR:

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.**

LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
 (Firma)
DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO
